

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853).

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO, 2331

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 12 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales; fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 21 al semestre y 48 al año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente, por medio de carta, a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0,50 pesetas
Idem particulares, línea ó fracción 1,00

Número suelto, 50 céntimos.

PARTE OFICIAL

DE LA

Presidencia del Consejo de Ministros

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

SECRETARIA.

Negociado 5.º.—Reformas sociales.

Habiéndose presentado en el Ministerio de la Gobernación un recurso contra el pacto convenido en 8 de Septiembre último por las Sociedades del Gremio de Alpargatería de Madrid, se invita a cuantas personas se hallen interesadas en el referido pacto, comparezcan en el Instituto de Reformas Sociales a exponer lo que a su derecho convenga.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden dictada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en 29 de Noviembre último.

Madrid, 3 Diciembre 1918.—El Gobernador, Luis López Ballesteros. (Núm. 5.796.)

Diputación Provincial de Madrid

RECTIFICACION

El el BOLETIN OFICIAL, número 230, correspondiente al día 30 de Noviembre del corriente año, aparece anunciada la segunda subasta para contratar el suministro de merluza, señalando la fecha de 29 del actual, para la celebración de aquélla, debiendo ser la 31 del mismo, que es la verdadera.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 1.º de Diciembre de 1917.—El Secretario, S. Viñals.

La Diputación provincial, en sesión de diecisiete de Noviembre de mil novecientos diecisiete, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veintinueve del Real decreto de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, sacar a pública subasta el suministro de drogas y substancias medicinales con destino a las Farmacias de los Establecimientos provinciales de Beneficencia durante el próximo año de mil novecientos dieciocho, cuyo pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección de Beneficencia, de diez a doce de la mañana durante los diez días siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que crea procedentes; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Madrid, veintiocho de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

El Secretario,
S. Viñals.

(E.—629.)

La Diputación provincial ha acordado, en sesión de tres de Noviembre de mil novecientos diecisiete, contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día doce de Enero de mil novecientos dieciocho, a las once de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, número 2, bajo la presidencia del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia o Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, y con asistencia de otro Diputado que designe la Corporación, el suministro de los materiales de albañilería que se consideren necesarios para los Establecimientos provinciales de Beneficencia hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos dieciocho, con arreglo al pliego de condiciones y relación de precios, que estará de manifiesto en la Se-

cretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de diez a doce de la mañana, los días no festivos anteriores al de la subasta.

Servirán de tipo para la subasta los precios marcados en la relación, y la rebaja que ofrezcan los licitadores, será por el tanto por ciento fijo, que se aplicará proporcionalmente a todas las unidades de la contrata, no admitiéndose proposición que exceda del tipo fijado, ni fracción inferior a un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello undécimo, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la de fondos provinciales por valor de 600 pesetas, en metálico o su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique, o cualquiera otro valor o signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como postor o rematante de este servicio; como definitiva, y en igual forma, el Contratista constituirá el diez por ciento del total importe objeto del contrato, a responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las doce de la mañana del día anterior al de la subasta.

Las expresadas proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de..... (y a continuación el objeto de la misma), se entregarán al señor Presidente del acto, durante el plazo de media hora.

Podrán concurrir a esta subasta los

interesados por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante a costa del licitador por el Letrado de esta Corporación don Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del Contratista todos los gastos del remate, escrituras, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos o que se establecieren en lo sucesivo aplicables a este contrato.

Transcurrido el plazo que señala el artículo veintinueve del Real decreto e Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, no se presentará reclamación alguna.

Madrid, tres de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

El Oficial del Negociado,
F. Esteban Díez.

Modelo de proposición.

Don N. N., que habita en....., calle de....., núm....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sacando a pública subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de los materiales de albañilería que se calculan necesarios hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos dieciocho para el consumo en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, y cuyo importe ascenderá aproximadamente a 12.000 pesetas, se compromete a suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones y precios fijados, aceptando éstos o haciendo del total importe calculado, la rebaja del tanto por ciento (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Conforme:

El Presidente,

A. Díaz Agero.

El Diputado Secretario,
P. de Bergia.

(E.—643.)

La Diputación provincial ha acordado, en sesión de tres de Noviembre de mil novecientos diecisiete, contratar en pública subasta, que tendrá efecto el

día doce de Enero de mil novecientos dieciocho, a las once de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, número dos, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia o Diputado de la Comisión provincial en quien delegue y con asistencia de otro Diputado que designe la Corporación, el suministro de pinturas que se considera necesario para los Establecimientos provinciales de Beneficencia hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos dieciocho, con arreglo al pliego de condiciones y precios fijados que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de diez a doce de la mañana, los días no festivos anteriores al de la subasta.

Servirán de tipo para la subasta los precios marcados en la relación, y la rebaja que ofrezcan los licitadores será por el tanto por ciento fijo que se aplicará proporcionalmente a todas las unidades de la contrata, no admitiéndose proposición que no exceda del tipo fijado ni fracción inferior a un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello undécimo, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional reintegrado con el timbre provincial correspondiente que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la de fondos provinciales por valor de 260 pesetas, en metálico o su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique, o cualquiera otro valor o signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como postor o rematante de este servicio; como definitiva, y en igual forma, el contratista constituirá el diez por ciento del total importe objeto del contrato, a responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las doce de la mañana del día anterior al de la subasta.

Las expresadas proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de.....» (y s continuación el objeto de la misma), se entregarán al señor Presidente del acto, durante el plazo de media hora.

Podrán concurrir a esta subasta los interesados por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante a costa del licitador por el Letrado de esta Corporación don Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escrituras, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos o que se

establecieron en lo sucesivo aplicables a este contrato.

Transcurrido el plazo que señala el artículo veintinueve del Real decreto e Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, no se presentó reclamación alguna.

Madrid, tres de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

El Oficial del Negociado,
F. Esteban Díez.

Modelo de proposición.

D. N. N., que habita en...., calle de...., núm....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sacando a pública subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de materiales de pintura que se calcula necesario hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos dieciocho para el consumo en los edificios provinciales de Beneficencia, y cuyo importe ascenderá aproximadamente a 5.200 pesetas, se compromete a suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones y precios fijados, aceptando éstos o haciendo del total importe calculado la rebaja del tanto por ciento (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Conforme:

El Presidente,

A. Diaz Agero.

El Diputado Secretario,

P. de Bergia.

(E.—644.)

Audiencia Territorial de Madrid

Relación de Jueces municipales y suplentes nombrados para el cuatrienio de 1918 a 1921, por la Sala de Gobierno de esta Audiencia y de los Adjuntos y Suplentes igualmente nombrados para el año de 1918.

Corpa.

- 1 D. Norberto Roldán Loeches.
- 2 Agustín Corral Barranco.
- 3 Tomás Donoso Doncel.
- 4 Agapito de la Oliva García.
- 5 Laureano García Andrés.
- 6 Doroteo Roldán Loeches.

Coslada.

- 1 D. Mariano San Antonio Puebla.
- 2 Demetrio Martínez Brea.
- 3 Narciso Pastor Viejo.
- 4 Marcelino Sola Betacour.
- 5 Francisco Martínez Brea.
- 6 Jesús de San Antonio Puebla.

Cobeña.

- 1 D. Apolinar García Rodríguez.
- 2 Isidoro Morales Chisvert.
- 3 Jesús Atienza de Marcos.
- 4 Melitón Polo Olmo.
- 5 Matías Gutiérrez de Marcos.
- 6 Julián Morales Cava.

Dadanzo.

- 1 D. Gabriel Berzal Pastor.
- 2 Juan Alvarez Castro.
- 3 Domingo del Campo López.
- 4 Julián García Sanz.
- 5 Florencio Castro Moya.
- 6 Mariano López García.

Fresno de Torote.

- 1 D. Cipriano González Rodríguez.
- 2 Valentín de Blas Regidor.
- 3 Juan Sanz Rubio.

- 4 Emilio Merino Romero.
- 5 Justo González Pascual.
- 6 Remigio García Calvo.

Fuentelesaz de Jarama.

- 1 D. Timoteo López Padís.
- 2 Galo Aguado López.
- 3 Fernando Rubio Sánchez.
- 4 Justo Valdemoro Sánchez.
- 5 Andrés Ortega García.
- 6 Vicente Baldomero Pascual.

Loeches.

- 1 D. Lucio Galán.
- 2 Julián Sierra.
- 3 Luis Caballero.
- 4 Mateo Vicente.
- 5 Cruz Joga.
- 6 Juan Vicente.

Meco.

- 1 D. Claudio Vicente Jiménez.
- 2 Alfonso de Lucas Martínez.
- 3 Antonio Hidalgo Maderuelo.
- 4 Octavio Pérez de Lucas.
- 5 Luis Martínez Roja.
- 6 Ubaldo Pliego de la Muela.

Mejorada del Campo.

- 1 D. José Arceo García.
- 2 Joaquín Esquina Martínez.
- 3 Fabián Fernández Fernández.
- 4 Román Gil Prado.
- 5 Justo Tragacete Orejón.
- 6 Valeriano Valero Molinero.

Nuevo Baztan.

- 1 D. Manuel Castejón Lozano.
- 2 José García Puebla.
- 3 Florencio Sáez Lozano.
- 4 José M.^a Gascuña Gómez.
- 5 Dámaso Díaz Gascuña.
- 6 Sebastián Rodríguez Peña.

Olmeda de la Cebolla.

- 1 D. Saturnino Brihuega González.
- 2 Antonio Gonzalo Moratilla.
- 3 Pedro Arrasquin Sanabria.
- 4 Antonio Oter Castejón.
- 5 Domingo Lozano Acebrón.
- 6 Mariano Campanero Rodríguez.

Orusco.

- 1 D. Felipe Cañamares Martínez.
- 2 Lorenzo Valdericedo Jiménez.
- 3 Juan Morcillo Jiménez.
- 4 Bartolomé Fernández Moratilla.
- 5 Eduardo Yuste Bomtiome.
- 6 Benito Mateo González.

Paracuellos de Jarama.

- 1 D. Leandro Domínguez Muñoz.
- 2 Carlos Recar Huguet.
- 3 Nicanor Areste Marcos.
- 4 Daniel García Muñoz.
- 5 Luis García Moratilla.
- 6 Agustín Bernardo de Pablo.

Pezuela de las Torres.

- 1 D. Victoriano Romero Ventura.
- 2 Antonio Cuenca Anchuelo.
- 3 Domingo Alonso Ramiro.
- 4 Anastasio Fernández Sánchez.
- 5 Santiago Veguilla Andoz.
- 6 Esteban Polo Madión.

Pozuelo del Rey.

- 1 D. Luis Rodríguez Román.
- 2 Miguel del Olmo Aparicio.
- 3 Eulogio Alonso Puebla.
- 4 Elías Gordo Saborit.
- 5 Facundo Medina de la Torre.
- 6 Manuel Rodríguez Román.

Rivas de Jarama.

- 1 D. Ramón Higuero Martín.
- 2 Apolinar Alancha de la Cruz.
- 3 Felipe Rodríguez Marcos.
- 4 Eliodoro Civieta Rodríguez.
- 5 Claudio Durán Hernández.
- 6 Francisco Arranz Trapero.

Ribatejada.

- 1 D. Segundo Sáez Díaz.
- 2 Paulino Muñoz Tizón.
- 3 Juan Pablo López Ayleegas.
- 4 Benito Meco Pérez.
- 5 Gregorio Mayor Bravo.
- 6 Calixto de Abajo Anchadoz.

San Fernando de Henares.

- 1 D. Bonifacio Muñoz Vacas.
- 2 Fidel Gamboa Barral.
- 3 Victorio Julián Aravaca.
- 4 Benito García Ramos.
- 5 Juan Pérez González.
- 6 Gregorio Pastor de Pablo.

Santorcaz.

- 1 D. Inocente Sánchez Villasme.
- 2 Julián Salamanca Rivillo.
- 3 Francisco García Anchuelo.
- 4 Cirilo Sancho Martínez.
- 5 Antonio García Dehesa.
- 6 Asterio Ruiz Barbero.

Santos de la Humosa (Los)

- 1 D. Pablo Gismero Peñalver.
- 2 Ricardo Rojo Sáez.
- 3 Vicente Lozano Calleja.
- 4 Antonio Pérez González.
- 5 Eugenio Peñalver Pérez.
- 6 Mariano Saldaña Fuentes.

Torrejón de Ardoz.

- 1 D. Valeriano García Morales.
- 2 Jesús Burgos García.
- 3 Mariano Rodríguez Yagüe.
- 4 Luis Fernández Moreno.
- 5 Celestino Sanz Ramos.
- 6 Luis Rodríguez Crous.

Torres.

- 1 D. Nicanor Gismero.
- 2 Agustín Geta.
- 3 David Peñalver.
- 4 Gregorio Gómez.
- 5 Julián Plaza.
- 6 Pedro Muñoz.

Valdeavero.

- 1 D. Julián Garrido Rodríguez.
- 2 Cayo Pedroviejo Sanz.
- 3 Fidel Sanz López.
- 4 Miguel de la Riva Sanz.
- 5 Isidoro de Blas Macía.
- 6 Pablo Alcántara Vera.

Valdetorres de Jarama.

- 1 D. Juan García García.
- 2 José de la Morena.
- 3 Pablo Acebedo.
- 4 Dionisio Santiago.
- 5 Gregorio Arroyo.
- 6 Santiago Sans.

Valdeolmos.

- 1 D. Esteban Acebedo Martín.
- 2 José Carrillo Casado.
- 3 José González Romero.
- 4 Grenorio García Escarcha.
- 5 Juan de Díez González Pascual.
- 6 Gregorio Sirola García Alarcón.

Valdilecha.

- 1 D. Juan Fernández Crespo.
- 2 Pablo Ceciel Sánchez.
- 3 Hilario Benito Moreno.
- 4 Epifanio Benito Cabezas.
- 5 Pablo Brea Benito.
- 6 Germán Sánchez González.

Valverde.

- 1 D. Higinio Díaz Fernández.
- 2 Julián Puebla Fernández.
- 3 Zoilo Díaz Pareja.
- 4 Eugenio Serrano Prieto.
- 5 Victoriano Oliva García.
- 6 Gabriel Ramos Rodríguez.

Vallecas.

- 1 D. Leopoldo González Alvarez.
- 2 Segundo Fraile González.
- 3 Francisco Avila García.

- 4 Cecilio Perucha Criado.
5 Manuel Villa Villaseca.
6 Ramón Millán Blasco.
7 José Jenaro García.
8 Mariano Rodríguez Granados.
9 Leopoldo Alvarez Zueco.
10 José Hernández Maorac.
11 Feliciano Villanué Ruiz.
12 Luis Arasil Arquez.

Velilla de San Antonio.

- 1 D. Eusebio Baeza Adán.
2 Lucio Roser García.
3 Manuel Jesé Clemente Mellúz.
4 Leonardo Bermejo Granco.
5 Gabriel Díaz Salcedo.
6 Guillermo Hurtado González.

Vicálvaro.

- 1 D. Juan Martín López.
2 Maximino Corlesón Barrio.
3 Doroteo Lizón Gutiérrez.
4 Eugenio Rivas Redruello.
5 Felipe Herrera Villa.
6 Sebastián Martín Crespo.

Villalbilla.

- 1 D. Santos Yebra Casanova.
2 Francisco Irada Yebra.
3 Hilarión López Gutiérrez.
4 Froilán Yebra Pérez.
5 Venancio Román Oliva.
6 Vicente Yebra Sánchez.

Villar del Olmo.

- 1 D. José Puebla Lozoya.
2 Bartolomé Benito Alejo.
3 Prudencio Rodríguez Lozano.
4 Pascasio Toledo Benito.
5 Patricio Sánchez Olivares.
6 Esteban Meco Vázquez.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado y de conformidad con lo dispuesto en la vigente ley de Justicia Municipal y a los efectos que la misma determina. Madrid, 19 de Noviembre de 1917.

V.º B.º

El Presidente,

J. M. Ortega Morejón.

El Secretario de Gobierno,
José Molina y Candelero.

(Núm. 5.485.)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia

BARBASTRO

Don José Meana y Arias, Juez de primera instancia de la Ciudad y partido de Barbastro.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado por el Procurador Don Juan Antonio Ferrando en nombre y con poder bastante de doña Teresa Andreu Soler, domiciliada en Madrid, debidamente autorizada por su marido Don José Pascual Pérez, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de Don Gregorio Espluga Sancho, natural que era de El Grado, y domiciliado en dicha Corte, sobre reclamación de diez mil pesetas, importe de un legado de doña Susana Andreu Garulla, esposa que fué del Don Gregorio, a favor de la recurrente, se ha dictado con esta fecha la providencia que en lo necesario dice:

«Requírase a los herederos desconocidos e inciertos de Don Gregorio Espluga Sancho para que dentro de seis días presenten en la Secretaría del infrascrito los títulos de propiedad de la finca embargada bajo prevención de

pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; para ello librense edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Juzgado, y se publicarán en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y la de Madrid».

Autorizado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto expido el presente.

Dado en Barbastro, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

José Meana y Arias.

Por D. P. Lucas Cañada.

Victoriano Claver.

(A.—590.)

ALCALÁ DE HENARES

Don Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende demanda ejecutiva por el procedimiento sumario instado por don José Barrera Fernández, vecino de Madrid, contra doña Cayetana Pérez Izquierdo, sobre pago de dos mil quinientas pesetas de principal e intereses, a razón del siete por ciento anual, desde catorce de Agosto de mil novecientos quince; y a petición del actor tengo acordado la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día «veintinueve de Diciembre próximo, a las once de la mañana», que es una parcela de terreno en término de Vallecas, más abajo del Portazgo, hoy calle de Nuestra Señora del Carmen, de caber tres áreas, diez centiáreas y cincuenta decímetros, equivalentes a cuatro mil pies cuadrados, lindante, según el título, por el Norte, con el arroyo que baja de la alcantarilla en una línea de cincuenta y tres pies; por el Este, con la tierra de donde se segregó, en línea de setenta y ocho pies; por Sur, con otra del señor Marqués de Canillejas, en otra línea de cincuenta y tres pies; y por Oeste con la misma tierra de que formó parte en otra línea de setenta y seis pies.

Sobre este solar existe hoy construída una casa de planta baja, con fachada a dicha calle, demarcada con el número veinticuatro.

Se compone dicha casa de cuatro cuartos: el primero, entrando a la derecha, con cinco habitaciones; el que existe a la izquierda, con otras cinco habitaciones; y los otros dos interiores, a derecha e izquierda, con cuatro habitaciones cada uno.

Ocupa una superficie la parte edificada de dos mil ciento veinte pies cuadrados, próximamente, estando destinado el resto a patio, en el que existe un pozo de agua potable y un retrete con alcantarillado.

La construcción es de ladrillo, estando cubierto de teja árabe.

Linda: al Norte o frente, por donde tiene su fachada, en línea de cincuenta y tres pies, con la expresada calle; al Este o derecha, en línea de sesenta y ocho pies, con una casa de don Mateo Rodríguez Campos; izquierda u Oeste, en línea de setenta y seis pies, con casa de don Luis Villacañas; y por espaldas a Sur, en línea de cincuenta y tres pies, con terrenos del señor Marqués de Canillejas.

Y para que llegue a conocimiento del

público se expide el presente, advirtiéndose que los autos y la certificación del Registro quedarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pacto de la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de 9.551 pesetas.

Y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado previamente una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que se devolverá en el acto, excepto lo que corresponda al mejor postor, que quedará como garantía de su obligación.

Dado en Alcalá de Henares, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

Entré líneas y los preferentes.—Vale. Miguel Torres.

El Secretario,
Roque Aznar.

(A.—591.)

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, dictada en veintiséis del actual en el juicio ejecutivo seguido por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, a instancia de doña Concepción de Ugarte y Traversé, contra don Antonio Píera y Miras, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca que se describe así:

Una casa sita en esta Corte y su calle del Cardenal Mendoza, número cinco, barrio de Colmenares, manzana veinticinco, que consta de cuatro plantas o pisos y dos patios, y linda: por su frente o Norte, en línea de diecisiete metros ochenta centímetros, con la calle del Cardenal Mendoza; por la derecha, entrando a Oeste, en línea de veintidós metros treinta y dos centímetros, con el solar letra J, propiedad de don Juan Mena y Mena; por la izquierda, al Este, en línea de veintidós metros cuarenta centímetros, con casa del compareciente don Antonio Píera y Miras, y por la espalda o Sur, en línea de diecisiete metros setenta centímetros, con el solar letra E de la propia manzana, propiedad de don Vicente Fernández Rodríguez.

Afecta la forma rectangular y comprende una superficie de trescientos setenta y nueve metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ochocientos ochenta y un pies y cincuenta y dos décimas, también cuadrados.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno de Diciembre próximo, a las quince, por la suma de ochenta y cinco mil pesetas, fijada a este fin por los contratantes en la cláusula o estipulación séptima de la escritura que sirve de base al juicio; previniéndose que no se admitirán pos-

turas que no cubran dicha cantidad; que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores, previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid veintisiete de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

V.º B.º

Luis de Moya.

El Secretario,

Juan García.

(A.—592.)

CHAMBERÍ

En mérito de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en los autos promovidos por «El Hogar Español» contra doña Matilde Muñoz Bellod y sus hijas doña Concepción, doña Josefa y doña María de los Desamparados Puigmoltó sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

Un heredamiento o labor titulada la Sima, sita en término de Almansa, compuesta de casa labor, era de pan trillar y de cabida quinientas cuarenta y una hectáreas ochenta y siete áreas y setenta y cinco centiáreas los sesenta trozos de que se compone; se halla inscrita a los tomos 179 y 182, folios 216 v. y 59 v., finca número 5.362, triplicado y cuadruplicado, inscripciones 10.ª y 11.ª de agrupación e hipotecas respectivamente; y se convino por las partes en asignarle un valor de trescientas setenta y seis mil novecientas doce pesetas diecisiete céntimos.

Otro heredamiento o labor titulada Fuente del Pino, radicante en el mismo término municipal de Almansa, compuesta de casa habitación, con dos salas, cocina, jaraiz, bodega, cámaras, pajar, cuadras, porquerizas y corral de ganado con tinadas, que ocupa una superficie de veintitrés metros de fachada por veintisiete de fondo, noria y era de pan trillar con hacinadores y zovientos de tres celemines de extensión, o sean diecisiete áreas y cincuenta y una centiáreas y quinientas setenta y dos fanegas ocho celemines de tercera, equivalentes a cuatrocientas una hectáreas, veinticinco áreas y veintitrés centiáreas, de las cuales cuatro fanegas y ocho celemines se hallan plantadas de viña, siendo el resto terreno blanco a cereales; linda toda la finca a saliente, con terrenos de la labor titulada La Matosa, propia de los deudores; al Mediodía, con tierras de la heredad del Pozuelo y montes del común; al Poniente, con camino que conduce a Almansa, y al Norte, con tierras de la labor de Botas, que pertenece al señor marqués de Montortal; valorada por las partes en noventa mil doscientas ochenta y una pesetas.

Una heredad titulada La Matosa, sita en término de Almansa, compuesta de casa habitación con dos pisos y diferentes dependencias y corral de ganado, un pozo de agua viva frente a la casa y dos navajos y un trozo de tierra de tres fanegas, ensanche de la casa dentro del que se encuentra la era de pan trillar y doscientas cincuenta y cuatro fanegas de tierra ablanca, equivalentes a ciento setenta y siete hectáreas noventa y cuatro áreas y cuarenta y cinco centiáreas, dividida en doce trozos, inscrita en el Registro de la propiedad al folio 28 v., tomo 152, finca 6.576 duplicado, inscripción 6.ª, y la valoraron las partes en cuarenta y cuatro mil cuatrocientas noventa pesetas.

Otro heredamiento o labor titulada «La Segurana», en término de Almansa, partidos de la Sierra y Jorqueruela, compuesta de casa labor, que consta de dos pisos con diferentes dependencias, casa de pastores, tinada, cuadra y pajar, un corral y otro para el ganado, todo en una superficie de sesenta metros sesenta centímetros de fachada por diecisiete metros de fondo; era de pan trillar y cuatrocientas cincuenta almudes de tierra blanca a cereales, equivalentes a ciento cincuenta y siete hectáreas, setenta y dos áreas y ochenta centiáreas, a las que con posterioridad se han agregado quince fanegas, equivalentes a diez hectáreas cincuenta áreas y ochenta y cinco centiáreas, divididas en cinco suertes y otras cuatro fanegas y media o tres hectáreas quince áreas veinticuatro centiáreas en diez pequeños trozos; linda a Saliente con la mojenera de Enguera y montes concejiles; al Mediodía con el Estrecho del Escudero de los propios de Almansa y labor de Cañola; al Poniente con el cerro llamado Cabeza del Moro, perteneciente a la labor de la Jovera, y al Norte con la labor titulada Casa de la Sierra, propiedad de don Juan Zuarco, valorada por las partes en cuarenta y cinco mil trescientas veinticinco pesetas.

Un banal titulado «La Pasaerica», en término de Almansa, partido de la Huerta, de haber un jornal, o sean setenta áreas cinco centiáreas y sesenta y nueve centímetros cuadrados, con una hora y tres cuartos de agua de Zucaña, en propiedad para su riego; linda al Saliente, finca de los herederos de don José Rodríguez Paterna; Mediodía, camino del Cerrado; Poniente, Acequia madre, y Norte, camino de los médicos; valorada en la misma forma en siete mil cincuenta y seis pesetas.

Otro banal titulado Moreral, en término de Almansa, partido de la Huerta, con dos horas de agua en propiedad para su riego, de haber dos fanegas, o sea una hectárea cuarenta y nueve áreas y trece centiáreas; linda al Saliente con propiedad de las señoritas Puigmoltó y Muñoz; Mediodía, camino de la Columna; Poniente, finca de don José Enriquez; y Norte, con fincas de dichas señoritas Puigmoltó; valorada de igual manera en catorce mil novecientos trece pesetas.

Otro banal titulado Moreral, en el mismo término, partido de la Huerta, con una hora y un cuarto de agua en propiedad, de haber una fanega, tres

celemines, dos cuartillos y setenta varas, o sean noventa áreas, noventa y ocho centiáreas y quince centímetros; linda al Saliente, finca de doña Dolores Ibáñez; Mediodía, Camino; y Poniente y Norte, tierras de las señoritas Puigmoltó; valorado en la forma dicha, en nueve mil noventa y ocho pesetas.

Una casa bodega situada en la ciudad de Almansa y su calle de Aragón, números veintidós antiguo y treinta y uno moderno, que ocupa una superficie de treinta y dos metros de fachada por cuarenta y tres de fondo; linda, derecha, entrando y por la espalda, con huerto de don Juan Ibáñez, y por la izquierda con casa del señor marqués de Montertal, con envases y utensilios para la elaboración del vino; valorada lo mismo, en treinta mil pesetas.

Y una hacienda titulada del Rellano en el partido de los Corrales de su nombre, término de Almansa, compuesta de corral de ganado con casa cortijo y ciento treinta y nueve fanegas, tres celemines de terreno equivalentes a ciento cinco hectáreas, treinta y nueve áreas, ochenta centiáreas y treinta y seis centímetros, dividido en once trozos inscriptos en el Registro de la Propiedad al tomo 150, folios 10 y 12 vs., finca 6.505, inscripciones 5.ª y 6.ª; y valorada de igual manera en ciento treinta y siete mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en los Juzgados de primera instancia de Almansa y distrito de Chamberí de esta Corte, el día quince de Enero próximo, a las quince horas, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del respectivo avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederle a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de la finca o fincas que trate de obtener, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si resultaren dos posturas iguales, se observará lo dispuesto en el artículo mil quinientos diez de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Y se hace saber que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Madrid, veintiocho de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

El Juez de primera instancia,
José Soler.

El Secretario,
Roque Novella.
(D.—111.)

SANTO DOMINGO

Don Manuel Aguilera y Arrese, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Carmen Cubero Negrillo, hija de Juan y de Carmen, de treinta años de edad, de estado viuda, natural de Villacarrillo, partido de Villacarrillo, provincia de Jaén, vecina que fué de Madrid, en Jorge Juan, 53,

de ocupación su casa, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días, contados desde el de la inserción de la misma en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid», comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Tejón y Rodríguez, 33 y 35, en la causa que contra la misma se instruye por el delito de estafa a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, apercibida de que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la prisión provincial de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de la expresada procesada.

Dado en la Ciudad de Málaga, a 10 de Octubre de 1917.—Firmado.—Ginés Arias Carrillo.

(Núm. 4.779.) (B.—3.054.)

HOSPICIO

Marcos de Domingo (Catalina), hija de Vicente y de Norberta, natural de Castillejo de Robledo, partido judicial de Burgo de Osma (Soria), de cincuenta y nueve años, casada con Aquilino Cornejo Simón, de profesión las labores propias de su sexo, de estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color moreno, viste blusa clara y falda oscura, domiciliada últimamente en la calle de Blasco de Garay, 7 y 9, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado instructor del Distrito del Hospicio o en la Cárcel de Mujeres con objeto de notificarla el auto dictado en 30 de Julio próximo pasado, declarando nuevamente terminado el sumario que contra la misma y otra se tramita bajo el núm. 409 de 1916, por corrupción de menores, apercibida de que de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 25 Octubre de 1917.—V.º B.º El Juez instructor, Firmado.—El Secretario, José de Antonio.

(Núm. 4.838.) (B.—3.095.)

HOSPICIO

López Orrite (Benita), natural de Cortes de Tajuña (Guadalajara), de estado soltera, profesión prostituta, de veintidós años, domiciliada últimamente en la calle de Tudescos, 36, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio para responder a los cargos que la resultan y ser reducida a prisión en la Cárcel de su sexo.

Madrid, 25 de Octubre de 1917.—V.º B.º El Juez instructor, Firmado.—El Secretario, José de Antonio.

(Núm. 4.892.) (B.—3.104.)

HOSPICIO

Gallardo (Luis), cuyas demás señas y paradero no constan, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juez del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena o será puesto en la Cárcel en clase de detenido comunicado a disposición de dicho Juzgado.

Madrid, 25 de Octubre de 1917.—V.º B.º El Juez, Firmado.—El Secretario, Licenciado, Pedro Taracena.

(Núm. 4.867.) (B.—3.101.)

CHINCÓN

Romo y Morcillo (Agapito), domiciliado últimamente en Margán (Toledo), comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ser reconocido por un médico en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado.

Chinchón, treinta de Octubre de mil novecientos diecisiete.

Benito Torres.

El Secretario,
Juan Escanellas.

(Núm. 4.967.) (B.—3.169.)

AMURRIO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha dictada en el sumario que sobre sustracción se instruye contra Florentino Galo Díez Meza, se cita para que comparezca personalmente ante la Audiencia de este Juzgado, sito en Amurrio, provincia de Alava, y al efecto de prestar declaración en el referido sumario, al dueño ó regente de la Casa Sacristán hermanos, que giró bajo esta razón mercantil hasta hace unos ocho años en el Puente de Vallecas, provincia de Madrid.

La expresada comparecencia deberá tener lugar en el término de diez días, a contar desde la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de que, al no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Amurrio, 31 de Octubre de 1917.—El Secretario accidental, Vicente de Altó-naga.

(Núm. 5.031.) (B.—3.173.)



JUZGADOS MILITARES

MADRID

Valle Collado (Francisco del) hijo de Pablo y de Rosa, natural de Escalonilla, provincia de Toledo, vecindado últimamente en Vallecas (Madrid), nació en 3 de Octubre de 1893, de oficio jornalero, de estado soltero, su estatura un metro 652 milímetros, cuyas demás señas se ignoran, encartado por haber faltado a la incorporación ordenada en catorce de Agosto último, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería León número 38, don Miguel Martínez Vara del Rey, con residencia oficial en el cuartel de San Francisco de esta Corte, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 20 de Octubre de 1917.—El primer Teniente Juez instructor, Miguel M. Vara del Rey.

(Núm. 4.735.) (B.—3.045.)

Subasta pública

Con aprobación del protectorado del Ministerio de Instrucción pública, se saca a venta en subasta pública por el Patronato de la fundación «Sierra Pambley», la casa-hotel, situada en la calle de Ferraz, número 36, de Madrid.

Se celebrará en esta Corte, el día quince del corriente Diciembre, a las cuatro de la tarde, en la Notaría de don Luis Sagrera, San Marcos, 44, donde pueden verse los títulos, todos los días de diez a una y de cuatro a seis.

(A.—593.)

Tipografía GIRALDA.—Plaza de Carlos Cambronero, 6 (antes Molino de Viento.)